



República de Colombia.  
Departamento de Casanare.  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUE**



**NIT: 892099392-4**

**OFICIO**

**EDICTO**

**DEBIDA DILIGENCIA PROGRAMA DE HISTORIAS LABORALES PASIVOCOL  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO**

El suscrito alcalde del Municipio de OROCUE CASANARE

**CONVOCA:**

A todas las personas que hayan estado vinculadas laboralmente a la planta del Municipio de Orocué desde 1905 hasta 1959 para que en un término de ocho (08) días calendario; presenten a la alcaldía Municipal de Orocué o al correo [gobierno@orocue-casanare.gov.co](mailto:gobierno@orocue-casanare.gov.co) copia de los documentos que permitan certificar vinculación laboral con la alcaldía Municipal de Orocué.

Entre los documentos que puede aportar están los siguientes:

Cedula de ciudadanía o de exfuncionario

Cedula de ciudadanía del cónyuge

Certificados laborales de vinculación con la alcaldía donde conste la fecha de ingreso, fecha de retiro y cargo que desempeñaba.

Afiliación a seguridad social en pensiones

Ultimo salario devengado

Se agradece que dentro del término indicado, presenten la documentación, con el fin de garantizar la actualización de la información de historias laborales de la alcaldía Municipal de Orocué.

Lo anterior se efectúa en cumplimiento de la Ley 549 de 1999 y demás normas complementarias.

Se fija la presente acta en la cartelera abierta al público y en la página web de la entidad para el pleno conocimiento de los ciudadanos.

Hoy 08 de octubre de 2021 a las 04:00P.M

MONCHY YOBANY MORENO GUALDRON  
Alcalde Municipal

Revisó: Laura Camila  
Asesor despacho

*Con Dios y el Pueblo, Para Seguir Trabajando*  
Dirección: Carrera 8a No. 2a - 16 Palacio Municipal - Telefax: (098) 6365088 – 6365203 Código Postal: 853050

E-Mail: [alcaldia@orocue-casanare.gov.co](mailto:alcaldia@orocue-casanare.gov.co) - Página Web: [www.orocue-casanare.gov.co](http://www.orocue-casanare.gov.co)

Código:	GAS-FO-001	Página	1 de 1	Versión:	1	Dependencia	1	Fecha:	30/08/2013
---------	------------	--------	--------	----------	---	-------------	---	--------	------------